

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN GENERAL CJ/LA/25

(2002/C 182 A/02)

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas convoca un concurso-oposición general de méritos y pruebas con el fin de constituir una lista de reserva para la selección de:

JURISTAS LINGÜISTAS (M/F)**de lengua española**

(carrera LA 7/LA 6)

La lista de reserva se constituye con vistas a cubrir los puestos vacantes en esta carrera que no puedan proveerse mediante traslado, promoción o concurso interno de funcionarios que ya presten servicios en el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, ni por transferencia de funcionarios que presten servicios en las otras instituciones de las Comunidades Europeas.

La lista de reserva será válida hasta el 31 de diciembre del año siguiente a aquel en el que se constituya dicha lista. Su período de validez podrá prorrogarse, en cuyo caso los candidatos que figuren en ella serán informados a su debido tiempo.

Se ruega a todos los candidatos que lean atentamente la «Guía de los candidatos a un concurso general», que se inserta en el presente Diario Oficial.

Lugar de destino: Luxemburgo

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas practica una política de igualdad de oportunidades evitando cualquier discriminación por razón de sexo, minusvalía, raza, religión u orientación sexual, tanto durante el procedimiento de selección como a la hora de proveer los puestos de trabajo en sus servicios.

La fecha límite para la presentación de las candidaturas, del currículum vitae y de los documentos justificativos es el 30 de septiembre de 2002.

I. NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

Traducción al español de textos jurídicos a partir de, por lo menos, otras dos lenguas oficiales de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ Las lenguas oficiales de las Comunidades Europeas son el alemán, el danés, el español, el finés, el francés, el griego, el inglés, el italiano, el neerlandés, el portugués y el sueco.

II. CONTEXTO LABORAL

El Tribunal de Justicia selecciona a juristas diplomados altamente cualificados, que puedan demostrar su capacidad de adaptación a lo largo de toda su carrera. Los candidatos deben poder traducir a la lengua materna textos jurídicos, que a menudo serán complejos, a partir de al menos dos lenguas oficiales de las Comunidades Europeas de las cuales una debe ser el francés, por razones que obedecen a las necesidades del servicio.

Para el ejercicio de sus funciones los juristas lingüistas deberán poder utilizar, de forma habitual, herramientas informáticas y ofimáticas.

Los candidatos deben ser capaces de trabajar regularmente de forma intensiva, tanto de forma individual como en equipo, y de adaptarse a un entorno de trabajo multicultural. Finalmente habrán de velar por su perfeccionamiento profesional a lo largo de toda su carrera.

III. RETRIBUCIÓN

El sueldo base mensual varía entre 4 521,59 euros para el grado LA 7 (escalón 1) y 5 825,99 euros para el grado LA 6 (escalón 3).

Si procede, se abonarán los complementos y prestaciones cuya naturaleza y cuantía están indicadas en la «Guía de los candidatos a un concurso general», que se inserta en el presente Diario Oficial.

La retribución está sujeta al impuesto comunitario y a las demás retenciones previstas por el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas.

Por ejemplo, el sueldo neto, una vez deducidas las retenciones obligatorias (pensión, seguros, impuesto comunitario) de un funcionario soltero, sin familia a cargo, beneficiario del complemento de expatriación, asciende, aproximadamente a:

- para el grado LA 7, escalón 1: 4 279,76 euros,
- para el grado LA 6, escalón 3: 5 334,86 euros.

IV. REQUISITOS DE ADMISIÓN

En la fecha límite para la presentación de las candidaturas, los candidatos deberán reunir los requisitos siguientes:

1. Requisitos generales

Los candidatos deben cumplir los requisitos previstos en las letras a), b) y c) del artículo 28 del Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, a saber:

- a) ser nacionales de uno de los Estados miembros de las Comunidades Europeas, salvo excepción acordada por la autoridad facultada para proceder a los nombramientos, y hallarse en pleno goce de sus derechos civiles en dicho Estado;
- b) encontrarse en situación regular respecto a las leyes de reclutamiento para el servicio militar que les sean aplicables;
- c) ofrecer las garantías de moralidad requeridas para el ejercicio de sus funciones.

2. Requisitos especiales

- a) *Título o diploma exigidos*
Formación jurídica completa en Derecho, sancionada por el título universitario de «Licenciado en Derecho».
- b) *Conocimientos lingüísticos*
 - perfecto dominio del español,
 - buen conocimiento del francés,
 - buen conocimiento de una de las siguientes lenguas: alemán, danés, finés, griego, inglés, neerlandés o sueco.

Se tendrá en cuenta el conocimiento de otras lenguas oficiales de las Comunidades Europeas, así como del húngaro, del letón, del lituano, del estonio, del polaco, del eslovaco, del esloveno y del checo.

3. Límite de edad

Los candidatos deberán haber nacido después del 30 de septiembre de 1957.

Posibilidades de inaplicación o de ampliación del límite de edad:

- a) El límite de edad no se aplicará a los candidatos que sean funcionarios en activo de alguna de las instituciones de las Comunidades Europeas en la fecha límite para la presentación de las candidaturas.

El límite de edad se ampliará en los cuatro casos siguientes:

- b) Para los candidatos que sean agentes de alguna de las instituciones de las Comunidades Europeas desde al menos un año, el límite de edad se ampliará en un período de la misma duración que el último período de empleo continuado al servicio de las Comunidades.

- c) Para los candidatos que no hayan ejercido actividades profesionales durante al menos un año, con objeto de ocuparse de un hijo en la primera infancia que conviva con ellos, el límite de edad se aumentará en un período que corresponda a la duración de la inactividad profesional, hasta tres años por hijo con un máximo de seis años.
- d) Para los candidatos que hayan prestado un servicio militar obligatorio u otro servicio obligatorio exigido por su país de origen, el límite de edad antes mencionado será objeto de una ampliación que corresponda a la duración del servicio obligatorio prestado.
- e) Para los candidatos que padezcan una minusvalía física compatible con el ejercicio de las funciones y debidamente reconocida por la autoridad nacional competente, el límite de edad se prolongará en cinco años.

En el caso de las excepciones contempladas en las letras b), c), d) y e), la ampliación del límite de edad no podrá ser superior a seis años.

Cualquier solicitud de inaplicación o de ampliación del límite de edad deberá ir acompañada:

- *en el caso a):* de la certificación expedida por el Servicio de Personal de su institución que precise su condición de funcionario y la fecha de entrada en funciones.
- *en el caso b):* de la certificación de la institución que especifique su condición y las fechas de inicio de las funciones; esta certificación debe haber sido expedida por el Servicio encargado de la contratación y/o de la gestión del personal.
- *en el caso c):* de la partida de nacimiento del (o de los) hijo(s), junto con una declaración por su conciencia y honor expresando la causa y exponiendo con precisión el período de inactividad profesional.
- *en el caso d):* de una certificación expedida por la autoridad competente en la que consten las fechas de comienzo y fin del servicio obligatorio.
- *en el caso e):* de una certificación expedida por la autoridad nacional competente en la que se reconozca la condición de trabajador minusválido del interesado.

V. ELABORACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS

La lista de los candidatos que hayan presentado su expediente en la forma y el plazo exigidos y que cumplan los requisitos generales contemplados en el punto 1 del título IV de la presente convocatoria será elaborada por la autoridad facultada para proceder a los nombramientos y transmitida al tribunal del concurso-oposición junto con los expedientes de los candidatos.

Por consiguiente, en dicha fase quedarán excluidos los candidatos que no hayan utilizado el formulario de candidatura incluido en el presente Diario Oficial, que no lo hayan firmado, que lo hayan enviado fuera de plazo y/o que no reúnan los requisitos previstos en las letras a), b) y c) del artículo 28 del Estatuto de los funcionarios.

VI. ADMISIÓN A LA SELECCIÓN POR MÉRITOS

El tribunal examinará los expedientes que figuren en la lista de candidatos elaborada por la autoridad facultada para proceder a los nombramientos basándose en el formulario de candidatura, el currículum vitae y los documentos justificativos aportados hasta la fecha límite de presentación de las candidaturas y establecerá la lista de candidatos que reúnan los requisitos que figuran en los puntos 2 y 3 del título IV («Requisitos especiales» y «Límite de edad»). Los candidatos que figuren en esta segunda lista tendrán acceso a la selección por méritos.

En esta fase quedarán excluidos los candidatos que no reúnan los requisitos exigidos en los puntos 2 y 3 del título IV de la convocatoria o que, en la fecha límite de presentación de las candidaturas, no hayan aportado un currículum vitae, el título de «Licenciado en Derecho», el expediente académico o una certificación oficial detallada de las asignaturas estudiadas, así como de las calificaciones obtenidas en cada una de ellas, o no hayan justificado sus declaraciones por medio de los documentos pertinentes en forma de fotocopias (véase el título XII.3 *infra*).

VII. SELECCIÓN POR MÉRITOS

A partir de esta segunda lista, el tribunal, tras fijar los criterios de valoración de los méritos de los candidatos, procederá a la evaluación de dichos méritos y designará, de esta lista, los candidatos admitidos a las pruebas.

Esta selección será efectuada por el tribunal con base en los documentos justificativos, entre los cuales deben figurar necesariamente el título de «Licenciado en Derecho» y el expediente académico o una certificación oficial detallada de las asignaturas estudiadas, así como de las calificaciones obtenidas en cada una de ellas, aportados por los candidatos hasta la fecha límite de presentación de las candidaturas y en la información contenida en su currículum vitae.

Por esta razón y bajo pena de exclusión de las pruebas en razón de esta selección por méritos, los candidatos deben incluir en su expediente de candidatura, además de una copia de todos los documentos necesarios para la admisión al concurso, una copia de todos los documentos justificativos que permitan al tribunal efectuar esta selección por méritos.

Todos los candidatos serán informados por escrito de las decisiones del tribunal que les afecten después de este examen de su expediente de candidatura.

VIII. RECONSIDERACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Dentro del plazo de 15 días a partir de la fecha de envío del escrito en el que se le comunique que su candidatura no ha sido aceptada (a cuyo efecto dará fe la fecha que figure en el matasellos de correos) cualquier candidato podrá pedir una reconsideración de su candidatura si estima que se ha cometido algún error.

La solicitud de reconsideración deberá dirigirse a la División de Personal del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, L-2925 Luxemburgo, mencionando en el escrito el número del concurso.

El tribunal efectuará entonces un nuevo examen del expediente. El candidato será informado de la decisión que el tribunal adopte respecto a él después de esta reconsideración de su expediente de candidatura.

IX. PRUEBAS ESCRITAS

El candidato precisará en el formulario de candidatura la lengua elegida para la segunda prueba obligatoria y, en su caso, para la prueba facultativa.

1. Primera prueba obligatoria (sin diccionario)

Traducción al español de un texto jurídico redactado en francés.

Duración de la prueba: dos horas y media.

Calificación: de 0 a 40 puntos (mínimo exigido: 20 puntos).

2. Segunda prueba obligatoria (sin diccionario)

Traducción al español de un texto jurídico redactado en alemán, danés, finés, griego, inglés, neerlandés o sueco, a elección del candidato.

Duración de la prueba: dos horas.

Calificación: de 0 a 30 puntos (mínimo exigido: 15 puntos).

3. Prueba facultativa (sin diccionario)

Traducción al español de un texto jurídico redactado en una de las lenguas oficiales de las Comunidades Europeas a elección del candidato, distinta del francés y de la escogida por el candidato para la segunda prueba obligatoria.

Duración de la prueba: una hora.

Calificación: de 0 a 20 puntos (sólo se tendrán en cuenta, para la clasificación final, los puntos que superen la calificación de 10).

4. Desarrollo y corrección de las pruebas escritas

- a) Cada una de las pruebas escritas se celebrará simultáneamente para todos los candidatos en todos los centros de examen en la fecha indicada en el escrito de convocatoria. No podrá admitirse ninguna excepción.
- b) La totalidad de las pruebas escritas será objeto de una sola convocatoria.
- c) El tribunal corregirá la primera prueba escrita de todos los candidatos que se hayan presentado a las pruebas.
- d) Sólo será corregida la segunda prueba de aquellos candidatos que hayan obtenido al menos 20 puntos en la primera prueba.
- e) La prueba facultativa será corregida después de la calificación de la prueba oral y únicamente para aquellos candidatos que hayan obtenido en las pruebas obligatorias escritas y oral las notas y los puntos necesarios para poder ser inscritos en la lista de reserva. Sólo se tendrán en cuenta para la clasificación final los puntos obtenidos por los candidatos en esta prueba facultativa que superen la calificación de 10.

X. PRUEBA ORAL OBLIGATORIA

1. Admisión a la prueba

Serán admitidos a participar en la prueba oral los candidatos que hayan obtenido por lo menos el 50 % de los puntos en cada una de las pruebas escritas obligatorias.

Todos los candidatos serán informados por escrito de las decisiones del tribunal que les afecten.

2. Naturaleza de la prueba

Entrevista con el tribunal que permita determinar:

- a) la experiencia profesional y el nivel de los conocimientos generales, jurídicos y lingüísticos del candidato; se tendrá también en cuenta el conocimiento de las lenguas oficiales de las Comunidades Europeas distintas de las que hayan sido objeto de las pruebas escritas;
- b) la motivación de los candidatos y su capacidad para ejercer sus funciones en el marco de una institución comunitaria.

Duración orientativa de la prueba: 45 minutos.

3. Calificación de la prueba

La prueba se calificará de 0 a 30 puntos, repartidos de la manera siguiente:

- de 0 a 20 puntos para la primera parte de la prueba, y
- de 0 a 10 puntos para la segunda parte.

Toda nota inferior al 50 % en cada una de las partes de esta prueba será eliminatoria.

XI. CONSTITUCIÓN DE LA LISTA DE RESERVA

Serán inscritos en la lista de reserva, por orden de méritos, los 30 candidatos que totalicen el mayor número de puntos, siempre y cuando hayan obtenido por lo menos el mínimo de los puntos exigidos en cada una de las pruebas obligatorias.

El orden de méritos se determinará sobre la base de los puntos obtenidos por los candidatos en las pruebas obligatorias, a los que se sumarán los puntos que superen la calificación de 10 obtenidos en la prueba facultativa.

XII. PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

1. Para presentar su candidatura, los candidatos deberán utilizar el formulario de candidatura inserto en el presente Diario Oficial. Este formulario, acompañado de un currículum vitae y de los documentos justificativos pertinentes deberá enviarse, preferentemente por correo certificado, a más tardar el 30 de septiembre de 2002, a cuyo efecto dará fe la fecha que figure en el matasellos de correos, a la División de Personal del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, L-2925 Luxemburgo.
2. Con arreglo al título V de la convocatoria de concurso, no se tendrá en cuenta ningún formulario de candidatura que no esté firmado.
3. Se señala a los candidatos que, con el fin de permitir que el tribunal decida acerca de su admisión a la selección por méritos (título VI de la convocatoria) y efectúe dicha selección por méritos (título VII de la convocatoria) deberán presentar, hasta la fecha prevista en el punto 1 del presente título:
 - una copia de todos los **documentos justificativos** (incluido el título de «Licenciado en Derecho» y el expediente académico o una certificación oficial detallada de las asignaturas estudiadas, así como de las calificaciones obtenidas en cada una de ellas) relativos a sus diplomas y a su formación,
 - una copia de todos los documentos o certificaciones que puedan justificar lo que hayan manifestado respecto a sus conocimientos lingüísticos y a su experiencia profesional, y

- un **currículum vitae** detallado que precise la información que figure en el formulario de candidatura en cuanto a la naturaleza, extensión y nivel de sus estudios jurídicos, su formación y conocimientos lingüísticos así como su eventual experiencia profesional.

La presentación del currículum vitae no podrá, en ningún caso, dispensar de la obligación de aportar documentos justificativos.

4. Si en una fase posterior del procedimiento, quedara de manifiesto que las indicaciones suministradas en el expediente de candidatura son inexactas o no quedan confirmadas por los originales de los documentos requeridos, la admisión a participar en el concurso-oposición se declarará nula a todos los efectos.
5. No se devolverá a los candidatos ningún documento de su expediente.
6. Los candidatos, incluidos los funcionarios y otros agentes de las instituciones de las Comunidades Europeas, no podrán, en ningún caso, remitirse a documentos, formularios de candidatura, fichas de información, etc., presentadas con ocasión de candidaturas anteriores y/o que obren en su expediente personal.

XIII. INFORMACIONES A LOS CANDIDATOS

1. Todos los candidatos a este concurso serán informados individualmente de las sucesivas decisiones del tribunal con arreglo al siguiente calendario **estimativo**:
 - admisión o no admisión a las pruebas escritas: octubre de 2002,
 - fecha de las pruebas escritas: diciembre de 2002,

- admisión o no admisión a la prueba oral: febrero de 2003,
- fecha de la prueba oral: marzo de 2003,
- inscripción o no inscripción en la lista de reserva: abril de 2003.

Habida cuenta de los plazos de transmisión del correo, así como de los datos que figuran en el calendario indicativo, se insta a los candidatos, en virtud del deber de diligencia que les incumbe, a dirigirse mediante fax o carta a la División de Personal si no han recibido un escrito informándoles de su convocatoria o de no haber sido admitidos a las pruebas.

2. Si se presenta una candidatura con un determinado nombre, ese mismo nombre deberá figurar necesariamente en toda correspondencia ulterior (por ejemplo, apellido de soltera en el caso de una mujer casada).
3. Cualquier cambio de domicilio deberá comunicarse inmediatamente **por escrito** a la División de Personal.
4. Toda correspondencia relativa a este procedimiento de selección debe dirigirse exclusivamente a la División de Personal. Las intervenciones directas o indirectas de los candidatos ante el tribunal quedan formalmente prohibidas.

N.B. La Comisión ha transmitido formalmente al Consejo una propuesta de modificación del Estatuto. Esta propuesta contiene, en particular, un nuevo sistema de carrera. A los candidatos que superen este concurso podrá proponérseles, por tanto, una contratación basada en nuevas disposiciones estatutarias después de que éstas hayan sido adoptadas por el Consejo.

L-2925 LUXEMBURGO

FORMULARIO DE CANDIDATURA

(Rellene este formulario a máquina o en letras de imprenta con tinta **NEGRA**)

**JURISTAS LINGÜISTAS
de lengua española**

1. Primer apellido: Segundo apellido: Nombre: Nombre de soltera (si ha lugar):
.....

(Se registra la presente candidatura bajo este nombre. Sírvase mencionar el mismo apellido en cualquier correspondencia ulterior.)

2. Dirección para la correspondencia: N° de teléfono: E-mail:
.....

3. Residencia permanente:
.....

4. Lugar de nacimiento: Fecha de nacimiento: Nacionalidad de origen:
.....

Nacionalidad actual (en caso de doble nacionalidad, indique las dos):
.....

5. Sexo (ponga una X en el recuadro correspondiente): 6. Estado civil (ponga una X en el recuadro correspondiente):
MASCULINO FEMENINO SOLTERO(A) CASADO(A) VIUDO(A) DIVORCIADO(A) SEPARADO(A)

7. ¿Tiene Vd. personas a su cargo? Sí NO

En caso afirmativo, facilite los datos siguientes:

Nombre	Edad	Parentesco	Nombre	Edad	Parentesco
.....
.....
.....
.....

8. Situación militar (y graduación):

9. Nombre y dirección de una persona a contactar en caso de accidente:

10. Actividad profesional del cónyuge:

(Rellénesse a máquina o en letras de imprenta con tinta **NEGRA**)

Fotografía reciente
(máximo 5 cm x 5 cm)

11. ¿Tiene usted parientes o afines que trabajen en los servicios de las instituciones de las Comunidades Europeas?

SÍ NO

En caso afirmativo, escriba sus apellidos, nombre, parentesco y función que desempeñan:

.....

12. Nivel de instrucción (escriba los datos completos en las casillas siguientes):

A) Centros de enseñanza superior (enseñanza universitaria o similar):

Nombre y lugar del centro	Cursos		Diplomas y títulos universitarios obtenidos	Materias principales
	de	a		
.....
.....
.....

B) Estudios no universitarios (enseñanza media, enseñanza primaria, así como enseñanza técnica de nivel equivalente):

Nombre y lugar del centro	Categoría	Cursos		Certificados y diplomas obtenidos
		de	a	
.....
.....
.....

13. Trabajos importantes publicados por usted (incluya principalmente los trabajos que tengan relación con el puesto solicitado; si fuera necesario, adjunte hojas suplementarias):

.....
.....
.....

14. Conocimientos lingüísticos:

	Lengua materna	LEER			ESCRIBIR			HABLAR		
		Muy bien	Bien	Regular	Muy bien	Bien	Regular	Muy bien	Bien	Regular
Alemán
Danés
Español
Finés
Francés
Griego (moderno)
Inglés
Italiano
Neerlandés
Portugués
Sueco
Otras lenguas

15. Conocimientos de taquimecanografía (indique velocidad por minuto, precisando si se trata de palabras, sílabas o pulsaciones):

	Alemán	Danés	Español	Finés	Francés	Griego (moderno)	Inglés	Italiano	Neerlandés	Portugués	Sueco
Dactilografía
Taquigrafía
Tratamiento de textos

Tipo de teclado utilizado normalmente:

(Rellénesse a máquina o en letras de imprenta con tinta **NEGRA**)

17. Estancias importantes en el extranjero (años, países visitados, motivo de la estancia):

.....
.....

18. ¿Se ha presentado en alguna ocasión a oposiciones o concursos convocados por las Comunidades Europeas?

..... Sí NO

19. Condecoraciones y títulos:

.....

20. Actividades sociales y deportivas:

.....

21. Aptitudes o aficiones personales:

.....

22. Referencias (dé el nombre y dirección de tres personas, sin relación de parentesco con usted, que puedan responder de su moralidad y cualificaciones):

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN COMPLETA (Nº de teléfono, si lo conoce)	ACTIVIDAD O PROFESIÓN (precisarla)
.....
.....
.....
.....
.....

23. ¿Está Vd. afectado por una minusvalía física que pueda plantear dificultades para la realización de los exámenes?

SÍ NO

En caso afirmativo, facilite una explicación detallada a fin de que la administración adopte, si fuera posible, las medidas necesarias:

.....

24. Condenas y sanciones administrativas:

.....

El (la) abajo firmante declara por su honor que las informaciones suministradas son, por lo que a él (ella) se refiere, verídicas y están completas.

Declara por su honor reunir las condiciones siguientes:

- 1) Estar en plena posesión de sus derechos civiles.
- 2) Estar en una situación regular en lo que respecta a las leyes de reclutamiento militar que le son aplicables.

Se compromete a suministrar, cuando le sean solicitados, los comprobantes de estado civil y demás documentos correspondientes a las anteriores declaraciones.

Entiende que toda declaración falsa u omisión, incluso involuntaria por su parte, puede causar la anulación de su candidatura.

Acepta someterse al examen médico reglamentario previo a la contratación.

¿Cómo se enteró del anuncio del concurso?

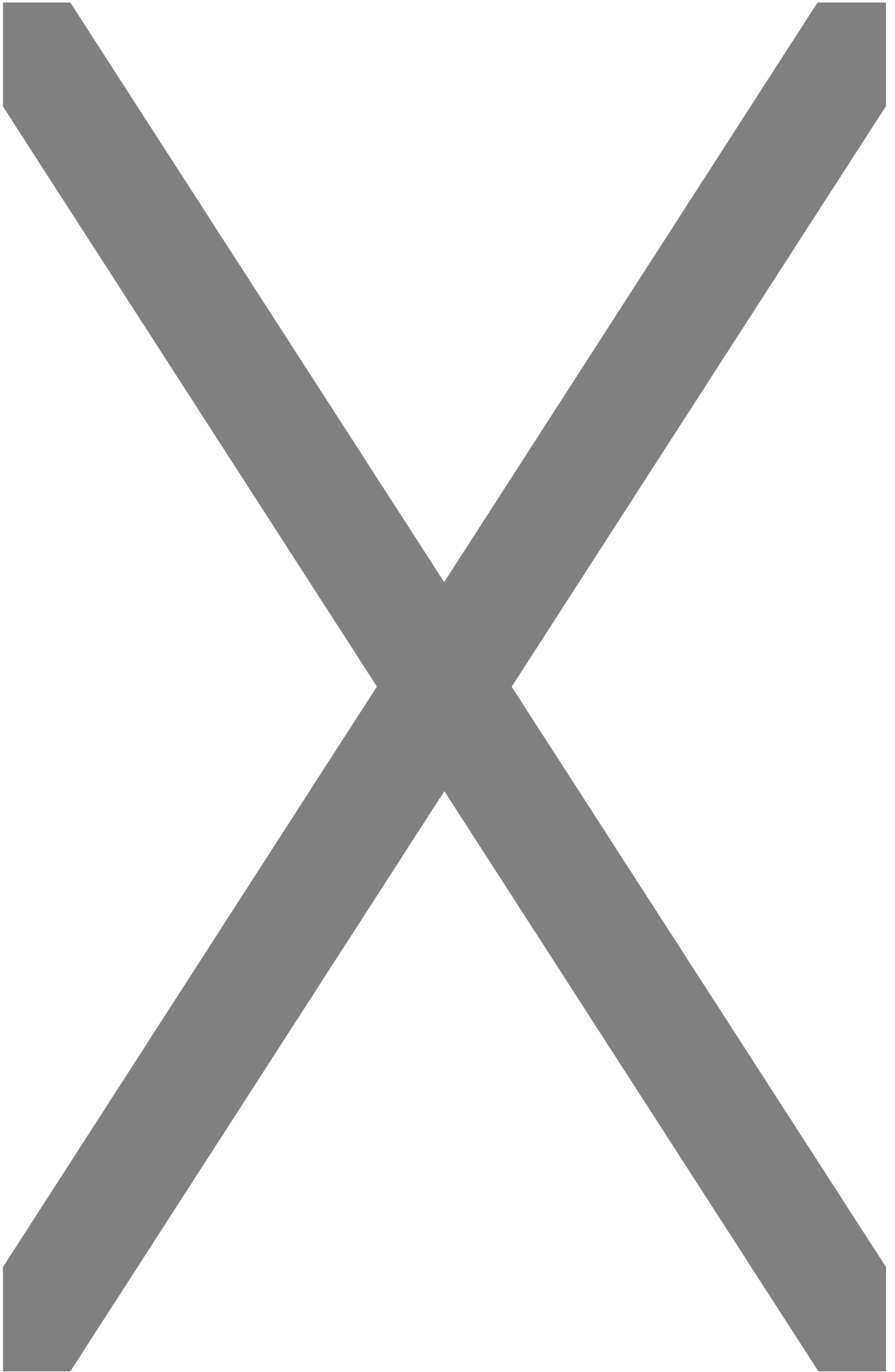
(Si fue a través de la prensa, indique el periódico)

.....

(fecha)

.....

(firma)



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LAS
COMUNIDADES EUROPEAS**

División de Personal

L-2925 LUXEMBURGO

Para ser rellenado por el candidato:

Nombre:
Dirección:
.....
.....

Para ser rellenado por la administración:

**Acuse de recibo del impreso de candidatura
para la oposición CJ/LA/25**

Nota: Se recuerda que los documentos justificativos que hacen referencia a los diplomas o títulos académicos y a la experiencia profesional, así como el *curriculum vitae*, deben ser enviados, a más tardar, el 30 de septiembre de 2002, preferiblemente por correo certificado, con mención expresa del número de concurso, a no ser que ya hayan sido enviados con el impreso de candidatura en una fecha anterior.